



ECUADOR

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

RESOLUCION 71/56 "MUJERES, DESARME, NO PROLIFERACIÓN Y CONTROL DE ARMAMENTOS"

La Constitución del Ecuador determina que las Fuerzas Armadas son una institución de protección de los derechos, libertades y garantía de los ciudadanos. También reconoce el derecho de las personas a vivir libres de toda forma de violencia y los principios de equidad de género y eliminación de la desigualdad y formas de discriminación hacia las mujeres. Asimismo, se estipula que los criterios de equidad de género son base fundamental de las leyes que regulan los derechos y obligaciones de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- “Toda Una Vida”, construido de manera participativa en un gran diálogo nacional, transversaliza el enfoque de género en sus objetivos, políticas y lineamientos. El Ecuador considera que las políticas orientadas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres son indispensables para la causa de la paz.

En el Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador se incorpora el concepto de la defensa como bien público, y en ese marco se incluye el enfoque de género en la agenda política de la defensa. Al respecto, Ecuador cuenta con un instrumento que tiene por objetivo contribuir a la integración de la mujer en la institución militar denominado Política de Género de las Fuerzas Armadas. Fue inspirada en los principios de igualdad y no discriminación contra la mujer, que brindan el criterio político-estratégico para la participación de las mujeres en los espacios castrenses, en igualdad de derechos y oportunidades. Fomenta el cambio de patrones culturales que generan la violencia basada en el género, se incorpora en la educación del personal militar y promueve programas educativos para prevenir la violencia sexual, en particular en la formación de tropas. Se cuenta además con un sistema de monitoreo que permite medir el impacto de las políticas de género y con la Cartilla de Género Fuerzas Armadas del Ecuador como material de promoción de los Derechos Humanos y Género para coadyuvar a garantizar el proceso de inclusión del personal militar femenino y proporcionar información de obligatorio cumplimiento por parte de los miembros de las fuerzas armadas.

Para el Ecuador con el fortalecimiento de los marcos nacionales se fortalece los marcos internacionales. Combatir la impunidad es fundamental respecto de la violencia sexual durante los conflictos, incluyendo las causas que conllevan la generación de las mismas. Preocupa al Ecuador los casos de violencia de género y de la violencia sexual en situaciones de conflicto. Nadie debe estar fuera del alcance de la justicia nacional e internacional en estos asuntos. En este sentido, se alienta a los Estados que se adhieran al Estatuto de Roma.

Ecuador mantiene su compromiso de apoyar y seguir contribuyendo en una verdadera cultura de paz y nuevas formas de convivencia, que promueva la igualdad de condiciones y oportunidades para las mujeres, así como su empoderamiento para que participen en ámbitos relacionados al desarme, no proliferación y control de armamentos.